



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00020-00
DEMANDANTE : MARIA DELFINA BARRERO DE ALCALA
DEMANDADO : SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COELLO
TOLIMA.
AUTO No. : 0019.

Por reunir los requisitos legales, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la anterior queja de rango superior, contemplado en el artículo 86 de nuestra constitución política, que fue promovida por la señora MARIA DELFINA BARRERO DE ALCALA en contra de la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.

NOTIFÍQUESE en forma inmediata de la presente providencia a las partes, haciéndoles saber que tienen derecho a hacerse parte dentro de esta acción y, solicitar las pruebas que consideren pertinentes.

La notificación al actor y a las encartadas, se efectuará por el medio más expedito y eficaz, conforme a lo establecido en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, indicándosele, además, al último de los mencionados, que cuenta con el término de dos (2) días, para efectos de que se pronuncie sobre los hechos.

TERCERO: SOLICÍTESE de la accionada, para que, en el término atrás indicado, informe y presente a este Despacho todo lo relacionado con la solicitud presentada por la accionante el día diecinueve (19) de noviembre del 2020, con radicación No. 3587 y los antecedentes administrativos que dieron origen a la presente acción.

CUARTO: Téngase como pruebas las aportadas por el accionante en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38f1f974336aec89bb4b7ad4751be09a7ca460e8aa38537d00b70548da38d95c

Documento generado en 19/02/2021 06:52:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**